

DECRETO No. 1000-0595

(05 DE AGOSTO DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA”

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE IBAGUÉ

en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, y

CONSIDERANDO

Que es deber legal de la Alcaldesa exaltar y reconocer la labor efectuada por personas o instituciones que, desde el ámbito público o privado, han contribuido con el buen desarrollo de la ciudad y han dedicado su vida a trabajar por la región.

Que la Alcaldía de Ibagué, mediante el Decreto 0985 del 26 de septiembre de 2019 creó la ‘Orden Manuel Murillo Toro’; con el fin de honrar a quienes en el transcurso de su vida han recordado las enseñanzas del ilustre dignatario tolimense, hijo de nuestra tierra y ejemplo para quienes, con esfuerzo, templanza y conocimiento, han defendido la paz y la democracia, reconociendo la defensa de la justicia, la importancia de la tolerancia, el poder de la reconciliación y la majestad de la libertad.

*Que los integrantes del **EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA**, han estado permanentemente comprometidos con el desarrollo íntegro de su ardua labor al servicio de brindar seguridad y protección a la comunidad ibaguereña, destacándose por su valor heroico y patriotismo, honrando los valores del lema patria, honor, lealtad.*

Que, con motivo del “DIA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA”, es importante resaltar y reconocer esa incansable labor del personal activo y retirado, que ha permitido tener la Ibagué que hoy disfrutamos, integrando y siendo parte de esta trascendental institución que ha sido garante de la ley, el orden y las libertades individuales; este reconocimiento es el resultado del trabajo incansable y actos heroicos de líderes que han cumplido fielmente con el juramento de defender a la patria contra toda amenaza, el cual, se ha convertido en la norma de vida que guían sus acciones y que sirve de inspiración para todos los ibaguereños.

Que por lo anteriormente expuesto la Alcaldesa de Ibagué,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: *Exaltar con motivo del ‘DIA DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA’, la meritoria labor realizada durante la prestación de sus servicios a nuestra patria colombiana, al siguiente personal :*

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	UNIDAD MILITAR
CR	CARLOS EDUARDO LUQUE OCHOA	79.712.117	SEXTA BRIGADA
TC	CASTELLANOS CAICEDO NÉSTOR FABIAN	80.037.492	BIROK
TC	EDWIN ORLANDO LEYTON GARZÓN	80.184.780	BACOM2
TC	SERGIO ACEVEDO ARANGO	8.101.107	BASER6
TC	DONALD ILLESCAS RODRÍGUEZ	80.035.981	SEXTA BRIGADA
MY	ARROYAVE PEÑA CRISTIAN ALBERTO	1.015.401.116	BIROK
MY	ÓSCAR LEONARDO HERRERA ZARTA	1.121.831.878	BACOM2
MY	NICOLAS GÓMEZ MORENO	80.857.032	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
MY	RAÚL ALEXANDER MOJICA ORTIZ	7.320.484	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
MY	JHONATHAN EDUAR NARANJO DUQUE	1.030.526.377	BASER6
MY	GUSTAVO ARMANDO RAMOS MARTÍNEZ	1.085.247.671	BASER6
MY	ADRIÁN CAMILO BARRERO DUQUE	1.015.401.156	GAULA
MY	MANRIQUE CORONADO EDIER	6.663.474	SEXTA BRIGADA
CT	MAYORGA ZARTA NAYIVER	1.110.487.321	SEXTA BRIGADA
TE	HERNÁNDEZ SALAS MÓNICA DAYANA	1.002.630.739	GAULA

DECRETO No. 1000-0595

(05 DE AGOSTO DEL 2024)

“POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA EXALTACIÓN Y SE OTORGA LA MEDALLA ‘ORDEN MANUEL MURILLO TORO’ A PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA”

ST	NATALIA DÍAZ LEÓN	1.002.460.912	BACOM2
SP	DAIRO ALBEIRO LARGO RÍOS	75.097.714	SEXTA BRIGADA
SV	GUZMÁN PETRO MAURICIO	10.980.794	BIROK
SV	NIÑO GALEANO LEIDY VIVIANA	28.556.772	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
SV	WILSON GERARDO PINEDA MESA	1.106.890.670	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
SV	GUSTAVO ADOLFO NEGRETTE ÁLVAREZ	78.038.035	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
SV	BURITICÁ ESCUDERO JORGE ELIECER	4.517.187	GAULA
SV	JAHIR PRECIADO ROSAS	74.081.891	SEXTA BRIGADA
SS	MILTON MANUEL MORALES ALMARIO	1.077.849.382	BACOM2
SS	SANABRIA MERCHÁN CÉSAR LEONARDO	1.118.196.443	DISTRITO DE RECLUTAMIENTO
SS	ÁLVAREZ ESTUPIÑÁN NELSON RICARDO	1.024.475.879	GAULA
CP	GARCÍA CAPATAZ YURI JOE	1.131.070.358	BIROK
CP	CLAUDIA YANED VÁSQUEZ DURANGO	1.035.032.285	BASER6
CP	JHOAN WILFER MOLANO LÓPEZ	1.110.523.125	BASER6
SLP	JOSÉ MIGUEL ARANGO RUIZ	1.073.685.231	BACOM2
SLP	PACHECO FLÓREZ ÁNGEL DAVID	1.007.452.913	GAULA
SLP	LIMA MOLANO CRISTIAN JOSÉ	1.110.539.248	GAULA
BG(r)	JHON JAIRO ROJAS GÓMEZ	79.542.258	RETIRADO
CR(r)	CARLOS DARÍO ORTIZ RICARDO	76.315.401	PRESIDENTE SECCIONAL TOLIMA ACORE
CR(r)	DIAZ RODRÍGUEZ BLANCA LILIANA	38.263.000	SECCIONAL ACORE TOLIMA
TC(RVA)	OSCAR ARTURO QUINTERO PIÑEROS	79.144.404	COMANDANTE COAMI BR6
MY(r)	LAZARO ANTONIO TRIANA AGUILAR	14.212.305	VICEPRESIDENTE SECCIONAL ACORE TOLIMA
MY(r)	DIAZ VELANDIA NELSON RENE	91.535.161	RETIRADO
SM(r)	LONDOÑO OSPINA JOSÉ ISNER	10.271.542	VICEPRESIDENTE COOPERATIVA “COOMUATOLSURE”
SM(r)	WALTER ADOLFO ROMERO MÉNDEZ	79.606.418	RETIRADO
SP(r)	WILFREDO ACEVEDO LÓPEZ	74.753.412	RETIRADO
CP(r)	WILLIAM ALEXANDER GONZÁLEZ HERRERA	1.110.477.319	RETIRADO
SLP(r)	CARLOS RODRÍGUEZ	13.993.194	PRESIDENTE FUNDACIÓN UNIÓN SOMOS TODOS
OE13	JULIÁN RODRÍGUEZ BOHÓRQUEZ	13.617.454	CAPELLÁN BR06

ARTÍCULO SEGUNDO: Concederle la Medalla “Orden Manuel Murillo Toro” a cada una de las personas exaltadas, como expresión de gratitud por su entrega y compromiso, en defensa de la paz y la democracia.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto será entregado en nota de estilo, como un símbolo de gratitud con que el pueblo ibaguereño acoge su labor.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué a los 05 días del mes de agosto de 2024

JOHANA XIMENA ARANDA RIVERA
Alcaldesa Municipal

